



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28770

Concepción del Uruguay, 12 de noviembre de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1122089 ingresado en esta administración municipal en fecha 08 de julio de 2024, y;

Considerando:

Que, por el Expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 09/2024 para la Adquisición y Colocación del Césped Sintético para Cancha de Hockey, solicitado por la Coordinación General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay Sr. René Bonato.

Que, al respecto fueron dictadas las siguientes normas por parte del Departamento Ejecutivo, a saber:

- Decreto N° 28.648 del 16 de julio de 2024, dispone llamado a Licitación (fojas 15/17).
- Decreto N° 28.666 del 07 de agosto de 2024: adjudica dicha Licitación a la firma Comercial Carpets SA por \$140.000.000,00 (fojas 155/157).

Que, dichas actuaciones administrativas fueron ratificadas por Ordenanza N° 11.514 del 10 de setiembre de 2024.

Que, en fecha 30 de octubre del corriente año, el Secretario de Cultura, Turismo y Deportes Sr. Sergio Richard, solicita disponer el pago de la suma de \$21.109.367,32 a la firma adjudicataria Commercial Carpets SA. Según informa dicho monto corresponde a la 1º cuota del contrato a la firma adjudicataria - cotizado del dólar al día de facturación- (fojas 192).

Que a solicitud del Sr. Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García dictamina al respecto y expresa que conforme los pliegos y contrato de obra, la colocación del césped sintético se encuentra supeditado a que el Municipio realice la nivelación y adecuación del suelo, que a la fecha no se ha llevado a cabo, lo cual no puede resultar imputable al contratista a los efectos de retener los pagos. Por ello, se



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

constituyó al contratista Commercial Carpets SA, como depositaria del material hasta tanto se encuentren cumplidas las tareas previas que permitan la colocación del césped sintético. Sugiere continuar con el trámite de pago de la 1º cuota del acuerdo (fojas 198).

Que, el Cr. Fernando Picart, pasa al Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, a fin de generar Certificado de avance, el cual se adjunta por la suma antes señalada (fojas 199).

Que, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Gerardo Robín, remite lo actuado a fin de elaborar la norma respectiva.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dispónese el pago del Certificado de avance, a la firma **Commercial Carpets SA**, correspondiente a Licitación Pública N° 09/2024 para la **Adquisición y colocación del Césped Sintético para Cancha de Hockey**, solicitado por la Coordinación General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos, mediante Expediente N° 1122089, que le fuera adjudicada a dicha firma por Decreto N° 28.666, por la suma de pesos veintiún millones ciento nueve mil trescientos sesenta y siete con 32/100 **(\$21.109.367,32)** - Cuota N° 01 -, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070343.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete